



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 435

(14 NOV 2023)

“Por medio de la cual se designan los representantes de la Procuradora General de la Nación ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) periodo 2023-2025”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 277 de la Constitución Política y en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, conforme al literal c del artículo 24 del Decreto 614 de 1984¹, el empleador es responsable de permitir que en los lugares de trabajo se conformen y funcionen Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial² y de auspiciar su participación en el desarrollo del Programa de Salud Ocupacional.

Que la Resolución No. 2013 de 1986³ reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo y en su artículo 2 establece que el hoy Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.

Que el artículo 5 de la Resolución No. 2013 de 1986 precisa que corresponde a la Procuradora General de la Nación nombrar directamente sus representantes ante el COPASST.

Que, según el artículo 63 del Decreto Ley 1295 de 1994⁴, los miembros del COPASST cumplirán periodos de dos (2) años.

Que, mediante Resolución No. 146 de 2021, la Procuradora General de la Nación designó a los funcionarios que ocupan los cargos allí señalados, como sus representantes ante el COPASST para el periodo 2021-2023 y, con Resolución No. 348 del 18 de octubre de 2022, proclamó la elección de los servidores, para el periodo 2022-2024.

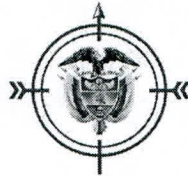
Que, con fundamento en las normas citadas y en vista de que ya se cumplió el periodo de los representantes designados en la Resolución No. 146 de 2021, es necesario designar los representantes de la Procuradora General de la Nación ante el COPASST para el periodo 2023-2025, con el fin de permitir la continuidad y funcionamiento del comité.

¹ Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país”.

² Hoy Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en virtud de la Ley 1562 de 2012 y el numeral 9 del artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015.

³ Expedida por los entonces ministros de trabajo y seguridad social y de salud.

⁴ “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 435
(14 NOV 2023)

“Por medio de la cual se designan los representantes de la Procuradora General de la Nación ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) periodo 2023-2025”

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como representantes de la Procuradora General de la Nación ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el periodo 2023-2025, a los funcionarios que desempeñen los siguientes empleos:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Procurador(a) Delegado(a) para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social	Asesor Despacho Procuradora General de la Nación
Jefe Oficina de Selección y Carrera	Asesor Secretaría General
Jefe División Administrativa	Asesor División Administrativa
Jefe División de Gestión Humana	Asesor División de Gestión Humana

PARÁGRAFO: A los asesores designados se les comunicará la decisión por medio de la Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR como presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) al Procurador(a) Delegado(a) para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, quien deberá cumplir las funciones definidas en el artículo 12 de la Resolución No. 2013 de 1986.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Jeannette Sánchez Rivera. División de Gestión Humana
Revisó: Hicsa Lorena Ríos Marta. División de Gestión Humana
Andrés Higuera Africano. Despacho Procuradora General de la Nación
Marialicia López Iglesias. Despacho Procuradora General de la Nación
Aprobó: Carlos William Rodríguez Millán. Jefe División de Gestión Humana
Lorena Patricia Sánchez Huertas. Secretaria General (A)
Vanessa Varón Garrido. Secretaria Privada